



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0137

México, D.F., a 22 de diciembre de 2015.

JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
Presidente de la Comisión
Permanente

**Entrevista concedida a los medios
de comunicación, al término de la
Sesión, en el Palacio Legislativo de
San Lázaro.**

PREGUNTA.- ¿Qué va a hacer la Cámara de Diputados ahora que el PT ha recuperado su registro? ¿Cómo va a actuar? Ellos dicen que “van a pugnar por recuperar su fracción parlamentaria”, que al final de cuentas está en el PRD y que, creo, están ahí por un acuerdo. ¿Legalmente qué va a hacer?

RESPUESTA.- En primer lugar, lo que tiene que suceder es que se atienda lo que los órganos electorales correspondientes terminen de resolver.

El INE, el Consejo General, ya resolvió que no iba a hacer una reasignación de las diputaciones que el PT está reclamando para integrar su propio Grupo Parlamentario, y que lo único que estaba esperándose, solamente para terminar de integrar la totalidad de la Cámara de Diputados, era el resultado de la elección del Distrito I, de Aguascalientes, que ya se dio, la ganó el Partido Acción Nacional.

Por lo tanto, está pendiente también la asignación de una diputación de representación proporcional, que le correspondió al PRI, y nada más.

El PT, entiendo, ha decidido recurrir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esperaremos a ver qué es lo que resuelve

porque, también, lo cierto es que los tiempos legales para la integración de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados, ya pasaron, ya están finiquitados. Ya no hay vuelta atrás allí.

Eso en lo que se refiere a la lectura que existe en lo que corresponde a la integración de los grupos parlamentarios aquí en San Lázaro.

Desde luego, acataremos -sin lugar a dudas- lo que termine por resolver la Sala Superior del Tribunal Electoral.

PREGUNTA.- Independientemente de que la decisión era de “no pluris”, pero con los seis diputados que tiene acá el PT, le alcanzaría para formar una fracción.

RESPUESTA.- Lo que ocurre es que ya se integraron los grupos parlamentarios. Aquí es muy clara y tajante la disposición legal al respecto porque, además, los diputados que estaban asignados en el acuerdo electoral, en el convenio de coalición del PRD con el PT, en realidad, con excepción de uno de ellos -el correspondiente al Distrito de Tlapa de Guerrero, el diputado Victoriano Wences Real-, todos los demás eran -y así había sido también el acuerdo que se plasmó en la dirección del PRD en su momento, por parte del PT-, eran integrantes del PRD.

Ellos se integrarían al grupo parlamentario del PRD de resultar electos, cosa que sucedió.

PREGUNTA.- Es decir, ¿el PT ya no tendría los seis diputados con los que llegó en alianza?

RESPUESTA.- La única posibilidad es que ganara su litigio en el sentido de que, habiendo tenido por lo menos el 3 por ciento, y un cachito más que le alcanzó con el resultado último de la elección de Aguascalientes, entonces podría tener lugar -así es la lectura que hace el PT- a que le asignaran por lo menos cinco de representación proporcional.

Si el diputado Wences (que decidió incorporarse al PRD) decide -si se diera el caso- incorporarse al grupo parlamentario del PT, serían seis. Si se diera esa hipótesis.

Vamos a ver que, insisto, es lo que termina por resolver la Sala Superior del Tribunal Electoral.

PREGUNTA.- Sin embargo, pareciera que el INE metió en un “callejón sin salida” a la Corte, al Tribunal Electoral y a la Cámara de Diputados, ¿no? Porque, al avalar esos diputados a la repartición, prácticamente dejó fuera al PT de todo esto.

RESPUESTA.- Hay disposiciones legales que, en su debido momento, se tienen que acatar. No podríamos quedar en el limbo.

No es tanto una suerte de “callejón sin salida” porque, el último que tiene la palabra para decir si se modifican esas decisiones de la Cámara de Diputados, es el Tribunal Electoral, la Sala Superior.

PREGUNTA.- Esta es una situación jurídica inédita.

RESPUESTA.- Por supuesto que es una situación jurídica inédita y tendrá que ser contemplada para posibles reformas y hechos que pudieran presentarse.

Esto no se tenía contemplado que pudiera suceder, bueno, ya se presentó. La ley electoral ha sido igual. Yo creo que esta es la parte del derecho mexicano que más aceleradamente ha cambiado en las últimas tres décadas, por lo menos, y particularmente de 1996 para acá. Estamos hablando de los últimos 19 años, prácticamente.

¿Por qué? Porque ha habido nuevas circunstancias, nuevos elementos, nuevos hechos que obligan a hacer una revisión. Este es uno de ellos por ejemplo.

PREGUNTA.- Ahora que el PT ya tiene su registro, usted como perredista, ¿ve una alianza con este partido?

RESPUESTA.- Está, por supuesto, muy clara la disposición que ha manifestado la dirección del PRD de poder caminar con el PT, como lo hemos hecho en ocasiones anteriores y por supuesto, yo estoy de acuerdo con ello.

PREGUNTA.- ¿Pudiéramos decir que la Cámara de Diputados no cierra la puerta en este momento al PT, hasta en tanto las autoridades electorales dictaminen qué va a pasar?

RESPUESTA.- Nosotros, como Cámara de Diputados y en mi calidad de presidente de la misma -y como integrante del grupo parlamentario del PRD-, acataremos plenamente lo que la Sala Superior del Tribunal Electoral decida. Sin ninguna duda.

Además, es inatacable constitucionalmente una decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

PREGUNTA.- Para aclarar, si no tiene plurinominales, el PT ¿ya no tiene representación aquí en San Lázaro?

RESPUESTA.- Legalmente, aquí ya fenecieron los términos, los plazos, en los que se podían integrar los grupos parlamentarios. Así de sencillo.

Muchas gracias.

-- ooOoo --